

KIMMOY
CIA. LTDA.

EXPEDIENTE No. 105852

Guayaquil, 24 de Marzo del 2.008

Señor:
Superintendente de Compañías de Guayaquil.
Ciudad.-

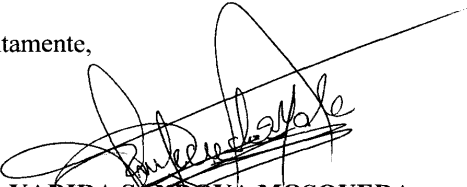
De mis consideraciones:

Arq. YADIRA ANGELINA SANDOYA MOSQUERA, por mis propios derechos y por los derechos que represento de la Compañía **KIMMOY CIA LTDA.**, en mi calidad de Gerente General, ante usted respetuosamente comparezco y digo lo siguiente:

Sírvase encontrar adjunto el primer testimonio de la **Cesión y Transferencia de Participaciones** que otorgan los cónyuges **Ingeniero Washington Fernando Cruz Durango** y **Arquitecta Yadira Angelina Sandoya Mosquera**, a favor de la Señorita **Leticia Odalia Sandoya Mosquera**, ante el **Ab. Julio Olvera Espinoza** notario suplente encargado de la notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el día 9 de octubre del 2.007, e inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de marzo del 2.008. Con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Particular que comunico para fines legales pertinentes.

Atentamente,


Arq. YADIRA SANDOYA MOSQUERA
KIMMOY CIA LTDA
Gerente General
C.C. No. 120146574-5



Eduen

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogada
Luz Angelica
Luna Alvarez

1 CESION Y TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS
3 CONYUGES INGENIERO WASHINGTON
4 FERNANDO CRUZ DURANGO Y ARQUITECTA
5 YADIRA ANGELINA SANDOYA MOSQUERA,
6 FAVOR DE LA SEÑORA LETICIA
7 ODALIA SANDOYA MOSQUERA-----
8 CUANTIA: Indeterminada.-----



9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
10 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, hoy nueve de Octubre del
12 año dos mil siete, ante mí, Abogado JULIO
13 OLVERA ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de
14 la Notaría Trigesima Septima del Cantón
15 Guayaquil, según acción de personal número
16 mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de fecha
17 catorce de septiembre del dos mil siete,
18 comparecen: los conyuges señores WASHINGTON
19 FERNANDO CRUZ DURANGO Y YADIRA ANGELINA SANDOYA
20 MOSQUERA, quienes declaran ser de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil casados, de
22 profesión Ingeniero y Arquitecta,
23 respectivamente, con domicilio y residencia en
24 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
25 derechos; y, por otra parte la señora LETICIA
26 ODALIA SANDOYA MOSQUERA, quien declara ser de
27 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
28 soltera, ejecutiva, con domicilio y residencia

1


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
2 derechos.- Los comparecientes son mayores de
3 edad, capaces para obligarse y contratar a
4 quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos
5 en el objeto y resultado de esta escritura, a
6 la que proceden con amplia y entera libertad,
7 para su otorgamiento me presentan la minuta del
8 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
9 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
10 insertar una de Cesión y Transferencia de
11 Participaciones al tenor de las siguientes
12 estipulaciones.- **PRIMERA INTERVINIENTES:**
13 Intervienen en esta Cesión y Transferencia de
14 Participaciones por una parte, los cónyuges
15 Ingeniero WASHINGTON FERNANDO CRUZ DURANGO y
16 Arquitecta YADIRA ANGELINA SANDOYA MOSQUERA, a
17 quienes para efectos de este contrato se los
18 denominará como LOS CEDENTES; y por otra parte,
19 la señora LETICIA ODALIA SANDOYA MOSQUERA, a
20 quien se la denominará como LA CESIONARIA.-
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** El señor Ingeniero
22 WASHINGTON FERNANDO CRUZ DURANGO de estado civil
23 casado con la señora Arquitecta YADIRA ANGELINA
24 SANDOYA MOSQUERA, declara que es propietario de
25 ciento noventa y cinco participaciones iguales,
26 acumulativas e indivisibles de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una, pagadas en
28 un cincuenta por ciento, de la Compañía Limitada



NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogada
Luz Angelica
Luna Alvarez

1 denominada KIMMOY CIA. LTDA., tal como consta en
2 el Libro de Participaciones de la entidad antes
3 mencionada; b) La Junta General Extraordinaria de la
4 de Socios de la compañía KIMMOY CIA. LTDA.,
5 celebrada el ocho de octubre del dos mil siete,
6 acordó autorizar la siguiente cesión de
7 participaciones: b.UNO.) Ciento noventa y cinco
8 participaciones sociales, pertenecientes al
9 Ingeniero WASHINGTON FERNANDO CRUZ DURANGO de
10 estado civil casado con la señora Arquitecta
11 YADIRA ANGELINA SANDOYA MOSQUERA, a favor de la
12 señora LETICIA ODALIA SANDOYA MOSQUERA.-
13 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA** - Conforme con
14 lo acordado en la Junta General Extraordinaria
15 de Socios de la compañía KIMMOY CIA. LTDA.,
16 celebrada el ocho de octubre del dos mil siete,
17 el señor Ingeniero WASHINGTON FERNANDO CRUZ
18 DURANGO de estado civil casado con la señora
19 Arquitecta YADIRA ANGELINA SANDOYA MOSQUERA,
20 tiene a bien en ceder y transferir todas las
21 participaciones que posee de la Compañía
22 Limitada denominada KIMMOY CIA. LTDA., a favor
23 de la señora LETICIA ODALIA SANDOYA MOSQUERA, el
24 mismo que comprende ciento noventa y cinco
25 participaciones de un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una, pagadas en un
27 cincuenta por ciento, del capital de la entidad
28 la misma que se encuentra ubicada en esta ciudad


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 de Guayaquil.- **CUARTA: ACEPTACION.-** La señora
2 LETICIA ODALIA SANDOYA MOSQUERA, tiene a bien
3 aceptar la cesión y transferencia de derechos
4 que sobre el título de participaciones posee el
5 Ingeniero WASHINGTON FERNANDO CRUZ DURANGO, por
6 convenir a sus legítimos intereses, así como
7 también de todo aquello que no se hubiere
8 establecido expresamente en dicha
9 transferencia.- **QUINTA: AUTORIZACION.-** La
10 Compañía Limitada denominada KIMMOY CIA. LTDA.,
11 queda autorizada para perfeccionar la presente
12 cesión y transferencia de los derechos de
13 participaciones, así como proceder a la
14 inscripción de la presente Escritura de Cesión
15 de Derechos de Participaciones en el Registro
16 Mercantil.- Sirvase usted señor Notario agregar
17 las demás cláusulas de estilo para la perfección
18 y validez de la presente escritura.- Firmado
19 Abogado Jaime Briones Espinoza, registro número
20 cinco mil quinientos sesenta y seis del Colegio
21 de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-**
22 Es copia.- En consecuencia los comparecientes
23 se ratifican en el contenido de la minuta
24 inserta, las que de conformidad con la Ley se
25 eleva a escritura pública, para que surta todos
26 los efectos legales correspondientes.- Leída
27 esta escritura de principio a fin por mí
28 el Notario en alta voz, a los comparecientes

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA KIMMOY CIA. LTDA. CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE
DEL DOS MIL SIETE**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil siete, siendo las diez horas, en la Compañía **KIMMOY CIA. LTDA.**, ubicada en las calles Clemente Ballén 810 y Rumichaca, 2do. Piso, Of. 201; se reúnen los socios de la compañía **KIMMOY CIA. LTDA.**: Ingeniero **WASHINGTON FERNANDO CRUZ DURANGO**, propietario de ciento noventa y cinco participaciones de un dólar cada una; Arquitecta **YADIRA ANGELINA SANDOYA MOSQUERA**, propietaria de ciento noventa y cinco participaciones de un dólar cada una; y, la Ingeniera **LETICIA ODALIA SANDOYA MOSQUERA**, propietaria de diez participaciones de un dólar cada una.- Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cuatrocientos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una pagadas en un 50% y con derecho a igual número de votos, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Autorizar la cesión de 195 participaciones que posee el Ing. **WASHINGTON FERNANDO CRUZ DURANGO**, en la compañía, a favor de la Ing. **LETICIA ODALIA SANDOYA MOSQUERA**.

DOS.- Autorizar al Ing. **WASHINGTON FERNANDO CRUZ DURANGO** y su cónyuge Arq. **YADIRA ANGELINA SANDOYA MOSQUERA**, para que suscriban y otorguen la correspondiente Escritura Pública.

Preside la sesión Ing. **LETICIA ODALIA SANDOYA MOSQUERA** Presidenta de la compañía y actúa como Secretario AD-HOC de la Junta el señor Yoffre Fernando Mendoza Cayampe.

El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración de los socios, los puntos del orden del día, toma la palabra la señora Ing.


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

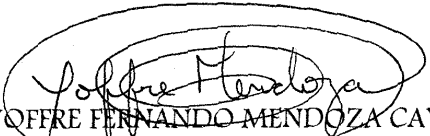
LETICIA ODALIA SANDOYA MOSQUERA, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Autorizar la cesión de 195 participaciones que posee el Ing. WASHINGTON FERNANDO CRUZ DURANGO, en la compañía, a favor de la Ing. LETICIA ODALIA SANDOYA MOSQUERA.

DOS.- Autorizar al Ing. WASHINGTON FERNANDO CRUZ DURANGO y su cónyuge Arq. YADIRA ANGELINA SANDOYA MOSQUERA, para que suscriban y otorguen la correspondiente Escritura Pública.

Por lo antes manifestado la Junta de manera unánime autoriza al Ing. WASHINGTON FERNANDO CRUZ DURANGO y su cónyuge Arq. YADIRA ANGELINA SANDOYA MOSQUERA, para que concurren al otorgamiento de la respectiva escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones.

No habiendo otro asunto a tratar la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración del acta, hecho lo cual procede a dar lectura de la misma, quedando esta aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se declara concluida la presente sesión firmando para constancia los asistentes.


YOFFRE FERNANDO MENDOZA CAYAMPE
C.C. No- 091991997-7
Secretario Ad- Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091653021-5

SANDOYA ROSARIO LUCIA DADALIA

GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCEPCION/

16 JUNIO 1976

REG. CIVIL 009-002-02573 JF

LOS RIOS/QUEVEDO

1976

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANAS **** E4339/1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HIROLITO LEONIGILDO SANDOYA L

VILLIA LUCILA MOSQUERA B

GUAYAS

EX-REDICION 02/05/2005

02/05/2017

FORMA No. 1036286

PLUGA DERECHO


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigesima Septima
del Canton Gueyaquil

IDENTIFICACION 070242525-0
CRUZ DURANGO WASHINGTON FERNANDO
CANTON GUAYAS
NO. 000 0 1982
CANTON GUAYAS
CANTON GUAYAS
CANTON GUAYAS



[Handwritten signature]

088-0013

NUMERO

CRUZ DURANGO WASHINGTON FERNANDO

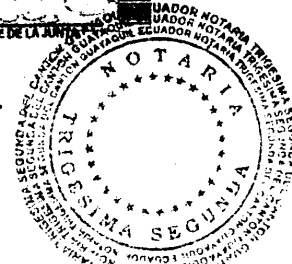
GUAYAS
PROVINCIA
SOLMANBARRIO
PARROQUIA

0902425250

CEDELA

GUAYAS
CANTON

V. PRESIDENTE DE LA JUNTA



GUAYAS
PROVINCIA
SOLMANBARRIO
PARROQUIA
CANTON GUAYAS
CANTON GUAYAS
CANTON GUAYAS
CANTON GUAYAS

[Handwritten signature]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

CIUDADANIA 1201468748-3
 SANDOYA MOSQUERA YADIRA ANGELINA
 ES MAYO 1.2002
 LOS PINOS (CANTON) / GUAYAS
 12 DE ABRIL DE 2007
 12 DE ABRIL DE 2007
 GUAYAS
 GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 12 DE ABRIL DE 2007

111-0711
 NUMERO
 SANDOYA MOSQUERA YADIRA ANGELINA

1201468748
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 JINERA
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTON

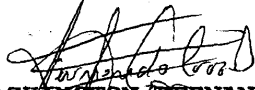
Adalberto Luna
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1201468748-3
 SANDOYA MOSQUERA YADIRA ANGELINA
 ES MAYO 1.2002
 LOS PINOS (CANTON) / GUAYAS
 12 DE ABRIL DE 2007
 12 DE ABRIL DE 2007
 GUAYAS
 GUAYAS



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

1 éstos la aprueban en todas sus partes
2 firmando en unidad de acto conmigo el
3 Notario de todo lo cual doy fe.-
4
5

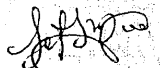
6 
7 Ing. WASHINGTON FERNANDO CRUZ DURANGO
8 C.C. No.- 090262525-0
9

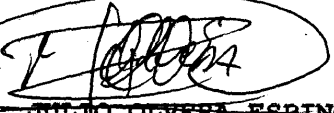
10 
11
12 Arq. YADIRA ANGELINA SANDOYA MOSQUERA
13 C.C. No.- 120146574-5
14

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



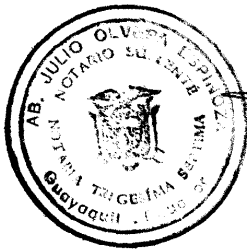
Abogada
Luz Angelica
Luna Alvarez

15
16 
17 Sra. LETICIA ODALIA SANDOYA MOSQUERA
18 C.C. No.- 091653021-5
19
20

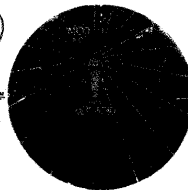
21
22 EL NOTARIO
23 
24 
25 AGG. JULIO OLVERA ESPINOZA
26 NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
27 SUPLENTE- ENCARGADO
28

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO.

QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 11.094
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha cinco de marzo del dos mil ocho, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual los cónyuges **WASHINGTON FERNANDO CRUZ DURANGO** y **YADIRA ANGELINA SANDOYA MOSQUERA** ceden y transfieren **ciento noventa y cinco (195)** participaciones sociales a favor de **LETICIA ODALIA SANDOYA MOSQUERA**, las participaciones son de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen dentro del capital social de la compañía **KIMMOY CÍA. LTDA.**, de fojas **26.265 a 26.279**, Registro Mercantil número **4.523**. - **2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **27.620** del Registro Mercantil del **2001**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11094



\$ 1,50
REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 091653021-5
SANDOYA MOSQUERA LETICIA ODALIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
16 JUNIO 1976
009- 0028 02573 F
LOS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 1976



ECUATORIANA***** E4333V1222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HIPOLITO LEOVIGILDO SANDOYA L.
JULIA LETICIA MOSQUERA B
GUAYAQUIL 02/05/2005
02/05/2017



146-0713
NUMERO

SANDOYA MOSQUERA LETICIA ODALIA

GUAYAS
PROVINCIA
XIMENA
PARROQUIA

0916530215
CEDULA

GUAYAQUIL
CANTON

[Signature]



CITADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho
y cumple su obligacion de participar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente,
el 10 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5to. del Art.
18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No
2386 del 31 de marzo de 1978, y de la Ley del R.O. No 564
de Abril 12 de 1978, que se exhibe una copia precedente que
consta de una hoja, es igual al documento que también
se me exhibe, quedando en su original fotocopia igual.

Guayaquil

[Signature]

Ab. JULIO Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

3 MAR 2008

ECUATORIANA***** E43331222
SOLTERO
SUPERIOR ARQUITECTO
NIPOLITO SANDOYA
LETICIA MOSQUERA
GUAYASQUIL-8 26/04/99
26/04/2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

148-0713
NUMERO

1201465745
CEDULA

SANDOYA MOSQUERA YADIRA ANGELINA

GUAYAS
PROVINCIA
XIMENA
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON

Jameth Sanchez
SECRETARIO

CHICADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplido su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**



CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5to. del Artº
18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Sup. Nº
2386 del 31 de Agosto de 1970 y el Decreto Sup. Nº
de Abril 12 de 1971, expedido en el E.O. Nº 564
consta de una copia que se encuentra en la expediente que
se me exhibió, la cual es idéntica al original, lo tanto que también
Guayaquil, a 1 de Mayo de 1971. El Notario, [Firma]
[Firma] fotocopia igual.

5 MAR 2008

Ab. Alvaro Olvera Espinoza
NOTARIO POR ENTE
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

0931919

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL